OTROSÍ-ACLARATORIO No. 01
AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 285 DE 2024.

TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
CONTRATISTA:	INGTECCOL SAS
NIT.	901702744-2
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CAMILO LEIVA MONTERREY
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.018.492.324 DE BOGOTÁ D.C.
OBJETO:	"FORTALECIMIENTO A LA INSPECCIÓN DE POLICIA Y A LA ESTACION DE POLICIA NACIONAL PARA CONTRIBUIR CON LA CONSTRUCCIÓN DE CONVIVENCIA CIUDADANA DE ACUERDO A LA LEY 1801 DEL 2016 EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA"
VALOR:	CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($51.842.000,00).
PLAZO:	DOS (02) MESES.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE INICIO:	18 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACION	17 DE DICIEMBRE DEL 2024

MIGUEL ÁNGEL BASTOS MORALES, Mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.548.377 de Tame , Actuando en Calidad de Alcalde del Municipio de Tame departamento de Arauca, Según consta en el Acta de Posesión de 29 de diciembre de 2023, ante la Notaría Única del Círculo de Tame, la cual surte efectos legales a partir del 1 de enero de 2024, actuando en nombre y representación legal del mismo en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, quien para efectos del presente contrato se denominará el **MUNICIPIO DE TAME** (CONTRATANTE) por una parte y por la otra **INGTECCOL SAS, NIT: 901702744-2** Representada Legalmente por **JUAN CAMILO LEIVA MONTERREY**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.018.492.324 DE BOGOTÁ D.C., se ha convenido celebrar el presente **OTROSÍ -ACLARATORIO No. 01** AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 285 DE 2024., previas las siguientes consideraciones:

1

1. Que, el municipio de Tame celebró el Contrato de Suministro No. 285 de 2024 suscrito el 16 de octubre de 2024, cuyo objeto corresponde a: **"FORTALECIMIENTO A LA INSPECCIÓN DE POLICIA Y A LA ESTACION DE POLICIA NACIONAL PARA CONTRIBUIR CON LA CONSTRUCCIÓN DE CONVIVENCIA CIUDADANA DE ACUERDO A LA LEY 1801 DEL 2016 EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA"**

2. Que, la Ley permite bajo la autonomía de la voluntad de las partes, realizar acuerdos que no contraríen las disposiciones previstas en las normas que rigen la contratación pública.

3. Que expresa la Ley 80 de 1993 en su artículo 14 lo siguiente: "DE LOS MEDIOS QUE PUEDEN UTILIZAR LAS ENTIDADES ESTATALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: 1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado (...).

4. Que indica la Corte Constitucional en la Sentencia C-300 del 25 de abril de 2012 que durante la ejecución de un contrato estatal puede devenir muchas condiciones en su ejecución, lo cual no indica que el mismo deba

obligatoriamente sufrir como consecuencia gravosa el impedimento de su continuidad que genere el incumplimiento del objeto contractual; en consecuencia, ante estas situaciones, la Ley y la Jurisprudencia, permiten adecuar mediante modificación, las condiciones que hagan posible la efectiva prestación del servicio, en los siguientes términos de la Alta Corte: Debido a la incapacidad que existe de prever y redactar una consecuencia contractual para todas y cada uno de las posibles variables y contingencias que pueden surgir en el desarrollo del objeto, lo que impone un límite a las cláusulas contractuales efectivamente redactadas. Por ello adquiere especial relevancia la posibilidad de renegociar y modificar los contratos con el fin, entre otros, (i) de recuperar el equilibrio económico, en los eventos en los que se materializan obstáculos no previsibles, extraordinarios y no imputables al contratista, o (ii) de adecuar la prestación del servicio a las nuevas exigencias de calidad (...)

5. Adicionalmente la Corte Constitucional en la Sentencia C-300 de 2012 da a conocer el fundamento legal para realizar la modificaciones a los contratos estatales expresando: "Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para (...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación (...) La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."

6. Agrega el Consejo de Estado en expediente 43764 de 2016 que las modificaciones realizadas a contratos estatales no pueden afectar la esencia y naturaleza del objeto contractual, de lo contrario estaría vulnerando los principios de la Contratación Estatal, expresando lo siguiente: "Vale la pena agregar que con este tipo de acuerdos sobre modificaciones contractuales no se puede terminar trocando el objeto del contrato, ... pues de lo contrario, mutando el objeto del contrato inicialmente adjudicado, se burlaría el principio de la selección objetiva y de libre concurrencia de los oferentes."

7. Además, ha manifestado el Consejo de Estado, que es necesario el cumplimiento de unos requisitos al momento de realizar modificaciones, infiriendo que al cumplirse ostentarían la legalidad y posterior viabilidad de realizar la modificación, así: "De modo que, para verificar la legalidad de un acuerdo que contiene una modificación del contrato inicial es preciso, a la luz de las normas generales de contratación pública contenidas en la ley 80 de 1993, verificar los siguientes aspectos: i) que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el artículo 40 ibidem, esa misma exigencia se hace extensible al acuerdo modificatorio, ii) se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, iii) que no se adicione –por regla general– en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, iv) que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y v) que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad.(...)

8. En concordancia con lo establecido por el Estatuto Contractual, la Honorable Corte Constitucional manifiesta la importancia de la realización de modificatorios, para cumplir con los fines del Estado, expresando: "Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación."

9. Que, mediante Comité Técnico No. 001 de fecha trece (13) de noviembre de 2024, realizada con la participación de JOSE MANUAEL HERNANDEZ OLASCUAGA, Jefe Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana, quien actúa en calidad de Supervisor del contrato, e INGTECCOL SAS, NIT: 901702744-2, R/L JUAN CAMILO LEIVA MONTERREY, en calidad de contratista.

10. Que, se evidencio dentro de la minuta contractual que algunos de los ítems de la tabla del presupuesto no contemplan una correcta descripción y en algunos por error involuntario como se contempla a continuación:

- **Ítem 1.2**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.2	Realizar Calibración con Laboratorio Acreditado RVM serafín de 0.5 galones. NOTA: Debe incluir asesoramiento sobre el manejo del equipo y el certificado de calibración debe ser mínimo un año	Servicio	1	$4.067.210,00	$4.067.210,00

Se requiere realizar un ajuste en el ítem "1.2 Realizar Calibración con Laboratorio Acreditado (RVM)" para corregir la capacidad del equipo de medición. Inicialmente, se especificó una calibración para un serafín de 0.5 galones, pero tras una revisión técnica se determinó que el equipo a calibrar es en realidad un serafín de 5.0 galones. Esta modificación es esencial para asegurar que el certificado de calibración sea preciso y cumpla con las especificaciones operativas del equipo, evitando así posibles errores en su uso quedando de la siguiente manera.

3

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.2	Realizar Calibración con Laboratorio Acreditado RVM serafín de 5.0 galones. NOTA: Debe incluir asesoramiento sobre el manejo del equipo y el certificado de calibración debe ser mínimo un año	Servicio	1	$4.067.210,00	$4.067.210,00

- **Ítem 1.4**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.4	Suministro de Precintos en guaya x 1000 und	UNIDAD	300	$10.000,00	$3.000.000,00

Para el ítem 1.4, es necesario realizar un ajuste en la descripción de la actividad debido a una discrepancia en la cantidad especificada. Actualmente, la descripción menciona una guaya x 1000 unidades, cuando en realidad la cantidad correcta es de 300 unidades. Este ajuste es necesario para reflejar con precisión las unidades reales requeridas, asegurando una correcta planificación y asignación de recursos. Por lo tanto, la descripción del ítem 1.4 deberá actualizarse de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.4	Suministro de Precintos en guaya	UNIDAD	300	$10.000,00	$3.000.000,00

- **Ítem 2.1**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2.1	Comprenderás, incluye formato de convivencia y formato de orden de comparendo x 50 juegos (1.500 formatos) por 2 libretas.	UND	30	$300.000,00	$9.000.000,00

En primera instancia se logra evidenciar que la descripción del ítem 2.1 "*Comprenderás, incluye formato de convivencia y formato de orden de comparendo x 50 juegos (1.500 formatos) por 2 libretas.* presenta un error en la palabra "*Comprenderás"* por lo tanto es necesario ajustar la descripción del ítem quedando de la siguiente manera.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2.1	Comparenderas, incluye formato de convivencia y formato de orden de comparendo x 50 juegos (1.500 formatos) por 2 libretas.	UND	30	$300.000,00	$9.000.000,00

11. Que, Toma el señor JUAN CAMILO LEIVA MONTERREY, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.492.324 de Bogotá D.C, en calidad de representante Legal de INGTECCOL SAS, con NIT 901702744-2, *manifestando su conformidad con los planteamientos expuestos por el Supervisor. Asimismo, expresa que es necesario realizar los ajustes correspondientes en la descripción de del ítem para garantizar que el suministro se entregue de manera adecuada y conforme a lo estipulado en el contrato.*

12. Las partes intervinientes proponen realizar las modificaciones, conforme a lo expuesto anteriormente, las actividades están comprendidas en el ítem 1.2, 1.4 y 2.1

13. Por lo anterior, el contratista procedió a aceptar la modificación al contrato objeto del presente otrosí, manteniendo las condiciones establecidas inicialmente.

14. En virtud de lo expuesto, y de conformidad con los anteriores considerandos, este acuerdo es procedente y en consecuencia las partes acuerdan celebrar la presente minuta, que se rige por el siguiente:

CLAUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. - APROBAR el presente OTROSÍ MODIFICATORIO No. 01. CONTRATO DE SUMINISTRO No. 285 DE 2024, cuyo objeto es: "FORTALECIMIENTO A LA INSPECCIÓN DE POLICIA Y A LA ESTACION DE POLICIA NACIONAL PARA CONTRIBUIR CON LA CONSTRUCCIÓN DE CONVIVENCIA CIUDADANA DE ACUERDO A LA LEY 1801 DEL 2016 EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA"

CLÁUSULA SEGUNDA. Para todo el efecto la ficha técnica del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 285 DE 2024, con sus respectivos soportes y anexos, el cual quedara para todos los efectos de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CODIGO UNSPSC

1	**FORTALECIMIENTO A LA INSPECCIÓN DE POLICIA PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE CONTROL DE CONVIVENCIA CIUDADANA**			
1.1	Suministro de equipamiento. RVM serafín Especificaciones: Capacidad de 5 galones, de acero inoxidable y/o acero al carbón, además debe ser entregado con certificado de calibración.	UNIDAD	1	41113635
1.2	Realizar Calibración con Laboratorio Acreditado RVM serafín de 5.0 galones **NOTA:** Debe incluir asesoramiento sobre el manejo del equipo y certificado de calibración.	Servicio	1	41111621
1.3	Suministro de Base niveladora para RVM Especificaciones: Tres patas, para serafín máximo de 5 galones en acero carbón con pintura electrostática y nivel ojo de guey	UNIDAD	1	41113635
1.4	Suministro de Precintos en guaya	UNIDAD	300	24141511
1.5	Suministro de Adhesivos fondo amarillo tinta negra 12x7 x 500 und	UNIDAD	300	14111530
1.6	Suministro de equipamiento Termómetro digital portátil de alta resolución con certificado de calibraciones 3 puntos de temperatura.	UNIDAD	1	41112213
1.8	Impresora multifuncional **Especificaciones:** Inyección de tinta Heat-Free™ PrecisionCore® de 4 colores (CMYK) , dirección de impresión tipo bidireccional, velocidad máxima de impresión negro 38 ppmm y color 24 ppm, velocidad maximo de copiado negro 11,5 cpm y color 5,5 cpm con impresión automática a doble cara (A4 / Carta / denido por usuario 182 x 257mm - 216 x 297mm), intercalar, modo silencioso de impresión, instalada y configurada	UNIDAD	1	43212110
1.9	Estante de madera pintado y laqueado con tapa trasera 7 entrepaños 2,15 de alto - 1,45 largo 46 cm de fondo	UNIDAD	1	24102004
2	**FORTALECIMIENTO A LA ESTACIÓN DE POLICIA PARA LA SALA DE MEDIACIÓN POLICIAL Y CONTROL DE ACCIONES QUE ALTERAN LA CONVIENCIA CIUDADANA**			
2.1	Comparenderas, incluye formato de convivencia y formato de orden de comparendo x 50 juegos (1.500 formatos) por 2 libretas.	UNIDAD	30	14111823
2.2	Escritorio en L vidrio negro 145x170,5x88 cm	UNIDAD	1	56101703
2.3	Impresora multifuncional básica **Especificaciones:** Escaneo a color, copiado a color e impresión a color, inyección de tinta de 4 colores con impresión DUPEX (ambos lados) automática , conectividad USB, 2,0 o superior, Ethernet 10/100 base T-X, velocidad de impresión Negro 10ppm y color 15 ppm; Negro 33 ppmm y color 5 ppmm, debe tener compatibilidad con sistemas operativos de windows 7,8,8.1,10 o más reciente, Mac OS x 10..5.8, Mac OS 11 o más reciente **NOTA**: La entrega de la impresora deberá ser aprobada por Telemática de la Policía Nacional de acuerdo a la ficha técnica expedida por el ministerio de justicia (anterior mencionada)	UNIDAD	1	45101515

Calle 15 No. 14-20
(7) 888 6394
juridica@tame-arauca.gov.co

CLÁUSULA TERCERA. – Se aclara que la numeración contenida dentro del presupuesto del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 285 DE 2024.

ÍTEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**FORTALECIMIENTO A LA INSPECCIÓN DE POLICIA PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE CONTROL DE CONVIVENCIA CIUDADANA**				
1.1	Suministro de equipamiento. RVM serafín Especificaciones: Capacidad de 5 galones, de acero inoxidable y/o acero al carbón, NOTA: Deberá ser entregado con certificado de calibración minimo a un año, además debe incluir asesoramiento sobre el manejo del equipo para 5 funcionarios.	UNIDAD	1	$5.184.570,00	$5.184.570,00
1.2	Realizar Calibración con Laboratorio Acreditado RVM serafín de 5.0 galones. NOTA: Debe incluir asesoramiento sobre el manejo del equipo y el certificado de calibración debe ser mínimo un año	Servicio	1	$4.067.210,00	$4.067.210,00
1.3	Suministro de Base niveladora para RVM Especificaciones: Tres patas, para serafín máximo de 5 galones en acero carbón con pintura electrostática y nivel ojo de guey	UNIDAD	1	$1.850.000,00	$1.850.000,00
1.4	Suministro de Precintos en guaya	UNIDAD	300	$10.000,00	$3.000.000,00
1.5	Suministro de Adhesivos fondo amarillo tinta negra 12x7 x 500 und	UNIDAD	300	$7.000,00	$2.100.000,00
1.6	Suministro de equipamiento Termómetro digital portátil de alta resolución con certificado de calibraciones 3 puntos de temperatura. NOTA: El equipo de incluir el certificado de calibración mínimo por un año, adicional debe realizar asesoramiento sobre el manejo de este.	UNIDAD	1	$5.123.260,00	$5.123.260,00
1.7	Realizar Calibración con Laboratorio Acreditado ISO IEC 17025. 2 (dos) Sonómetro SL-5868P; NOTA: debe incluir asesoramiento sobre manejo del equipo, y sobre fundamentos de metrología legal certificado para 5 funcionarios	UNIDAD	2	$4.939.390,00	$9.878.780,00
1.8	Impresora multifuncional Especificaciones: Inyección de tinta Heat-Free™ PrecisionCore® de 4 colores (CMYK) , dirección de impresión tipo bidireccional, velocidad máxima de impresión negro 38 ppmm y color 24 ppm, velocidad máximo de copiado negro 11,5 cpm y color 5,5 cpm con impresión automática a doble cara (A4 / Carta / denido por usuario 182 x 257mm - 216 x 297mm), intercalar, modo silencioso de impresión, instalada y configurada	UNIDAD	1	$4.120.000,00	$4.120.000,00
1.9	Estante de madera pintado y laqueado con tapa trasera 7 entrepaños 2,15 de alto - 1,45 largo 46 cm de fondo	UNIDAD	1	$2.200.000,00	$2.200.000,00
2	**FORTALECIMIENTO A LA ESTACIÓN DE POLICIA PARA LA SALA DE MEDIACIÓN POLICIAL Y CONTROL DE ACCIONES QUE ALTERAN LA CONVIENCIA CIUDADANA**				

2.1	Comparenderas, incluye formato de convivencia y formato de orden de comparendo x 50 juegos (1.500 formatos) por 2 libretas.	UNIDAD	30	$300.000,00	$9.000.000,00
2.2	Escritorio en L vidrio negro 145x170,5x88 cm	UNIDAD	1	$2.818.180,00	$2.818.180,00
2.3	Impresora multifuncional básica Especificaciones: Escaneo a color, copiado a color e impresión a color, inyección de tinta de 4 colores con impresión DUPEX (ambos lados) automática , conectividad USB, 2,0 o superior, Ethernet 10/100 base T-X, velocidad de impresión Negro 10ppm y color 15 ppm; Negro 33 ppmm y color 5 ppmm, debe tener compatibilidad con sistemas operativos de windows 7,8,8.1,10 o más reciente, Mac OS x 10..5.8, Mac OS 11 o más reciente NOTA: La entrega de la impresora deberá ser aprobada por Telemática de la Policía Nacional de acuerdo a la ficha técnica expedida por el ministerio de justicia (anterior mencionada)	UNIDAD	1	$2.500.000,00	$2.500.000,00
TOTAL					**$51.842.000,00**

CLÁUSULA CUARTA. Las demás cláusulas del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 285 DE 2024., que no han sido objeto de modificación en el presente OTROSÍ MODIFICAORIO No. 01, continúan vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION. – La presente modificación, adición y prorroga se perfecciona con la firma de las partes, mientras que el CONTRATISTA deberá ajustar las vigencias de las garantías por este constituidas y de conformidad a lo acordado en el contrato principal.

Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan en todos sus órdenes y manifestaciones.

Para constancia se firma en Tame – Arauca al veintiún (21) días del mes de noviembre de 2024.

MIGUEL ANGEL BASTOS MORALES
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TAME (ARAUCA)

INGTECCOL SAS
NIT: 1.018.492.324 DE BOGOTÁ D.C.
R/L: JUAN CAMILO LEIVA MONTERREY

Acción	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Elaboró	Ronall Stiven Rubio Salazar	Abogado de Apoyo CPS 185 -2024	
Reviso	Lenny Lurney Hernández Garcés	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Los arriba identificados declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.			

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL

TRD-500

NOTA INTERNA No. 064-2024

FECHA:	**13 DE NOVIEMBRE DE 2024**
PARA:	Oficina Asesora jurídica
DE:	**JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA- secretario de Gobierno y Convivencia ciudadana**

URGENTE	_____	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	_____
PARA SU INFORMACION	_____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	_____
FAVOR DAR CONCEPTO	_____	FAVOR TRAMITAR	_____
INFORMAR POR ESCRITO	_____	ARCHIVAR	_____
ENCARGARSE DEL ASUNTO	__X__	ENTERARSE Y DEVOLVER	_____
OTRO:		DILIGENCIAR Y DEVOLVER	_____

Por medio de la presente remito oficio de citación a comité técnico y acta de comité técnico No. 01 del Contrato de suministro No. 285-2024, cuyo objeto es: "***FORTALECIMIENTO A LA INSPECCIÓN DE POLICIA Y A LA ESTACION DE POLICIA NACIONAL PARA CONTRIBUIR CON LA CONSTRUCCIÓN DE CONVIVENCIA CIUDADANA DE ACUERDO A LA LEY 1801 DEL 2016 EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA.*** para proceder a la realización del otrosí modificatorio.

Respetuosamente,

JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA
secretario de Gobierno y Convivencia ciudadana.

RECIBIDO:

Recibido: PAOLO SANTOS Fecha: 13-11-2024 Hora: 2:55 PM

ACCION	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
PROYECTO	GERALDINE DANIELA RUIZ FLOREZ	Profesional jurídico SGCC / CPS 119-2024	
REVISO	JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA	secretario de Gobierno y Convivencia ciudadana	

Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

TRD- 200

Tame – Arauca, 12 de noviembre de 2024.

Rdo
12-11-24
10:00 am

Señor
INGTECCOL SAS
Nit. 901702744-2
R/L Juan Camilo Leiva Monterrey
CC. 1.018.492.324 de Bogotá D.C
Dirección: CR .15 N. 15 – 97
Correo: ingteccol@gmail.com

Referencia: Contrato de Suministro No. 285 - 2024

Asunto: Citación a Comité Técnico

Cordial saludo,

En mi calidad de Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana y Supervisor del Contrato de suministro No. 285-2024, cuyo objeto es: "***FORTALECIMIENTO A LA INSPECCIÓN DE POLICIA Y A LA ESTACION DE POLICIA NACIONAL PARA CONTRIBUIR CON LA CONSTRUCCIÓN DE CONVIVENCIA CIUDADANA DE ACUERDO A LA LEY 1801 DEL 2016 EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA"*** Me permito solicitar amablemente acudir a esta dependencia con propósito de llevar a cabo Comité Técnico para el día 13 de noviembre 2024 a las 08:00 AM. Lo anterior, obedece a la necesidad de realizar una la revisión y modificación de algunas de las actividades estipuladas en el contrato de la referencia.

Atentamente,

JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA
Secretario de gobierno y convivencia ciudadana

ACCIÓN	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
PROYECTO	GERALDINE DANIELA RUIZ FLOREZ	Profesional jurídico SGCC / CPS 119-2024	
REVISO	JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA	Secretario de gobierno y convivencia ciudadana	
Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

ACTA DE COMITE No. 01

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE SUMINISTRO
No. DE CONTRATO:	285 de 2024
CONTRATISTA:	INGTECCOL SAS
NIT.	901702744-2
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CAMILO LEIVA MONTERREY
C.C:	1.018.492.324 De Bogotá D.C
OBJETO:	FORTALECIMIENTO A LA INSPECCIÓN DE POLICIA Y A LA ESTACION DE POLICIA NACIONAL PARA CONTRIBUIR CON LA CONSTRUCCIÓN DE CONVIVENCIA CIUDADANA DE ACUERDO A LA LEY 1801 DEL 2016 EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA.
VALOR DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($51.842.000,00).
PLAZO:	DOS (02) MESES
FECHA FIRMA DEL CONTRATO:	16 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE INICIO:	18 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	17 DE DICIEMBRE DE 2024

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

En el municipio de Tame, Arauca, el día trece (13) de noviembre de 2024, a las 08:00 a.m., en las instalaciones de la Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana, se reunieron, por una parte, el señor José Manuel Hernández Olascuaga, Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana, en calidad de supervisor, y por la otra, el INGTECCOL SAS, identificado con NIT 901702744-2, representado legalmente por el señor JUAN CAMILO LEIVA MONTERREY, portador de la cédula de ciudadanía No. 1.018.492.324 De Bogotá D.C, en calidad de contratista. El propósito de la reunión fue tratar temas relacionados con la ejecución y desarrollo de las actividades del contrato cuyo objeto es **"FORTALECIMIENTO A LA INSPECCIÓN DE POLICIA Y A LA ESTACION DE POLICIA NACIONAL PARA CONTRIBUIR CON LA CONSTRUCCIÓN DE CONVIVENCIA CIUDADANA DE ACUERDO A LA LEY 1801 DEL 2016 EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA"**

La reunión dio inicio con la intervención del Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana, José Manuel Hernández Olascuaga, quien presentó los temas a tratar y expuso el desarrollo de las actividades relacionadas con el fortalecimiento a la inspección de policía y a la estación de Policía Nacional para contribuir con la construcción de convivencia ciudadana de acuerdo a la ley 1801 del 2016 en el Municipio de Tame, Arauca. Durante la exposición, el supervisor del contrato señaló que, tras la revisión de las obligaciones contractuales, se identificó un inconveniente en los ítems 1.2, 1.4 y 2.1 del contrato.

- **Ítem 1.2**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.2	Realizar Calibración con Laboratorio Acreditado RVM serafín de 0.5 galones. NOTA: Debe incluir asesoramiento sobre el manejo del equipo y el certificado de calibración debe ser mínimo un año	Servicio	1	$4.067.210,00	$4.067.210,00

Se requiere realizar un ajuste en el ítem "1.2 Realizar Calibración con Laboratorio Acreditado (RVM)" para corregir la capacidad del equipo de medición. Inicialmente, se especificó una calibración para un serafín de 0.5 galones, pero tras una revisión técnica se determinó que el equipo a calibrar es en realidad un serafín de 5.0 galones. Esta modificación es esencial para asegurar que el certificado de calibración sea preciso y cumpla con las especificaciones operativas del equipo, evitando así posibles errores en su uso quedando de la siguiente manera.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.2	Realizar Calibración con Laboratorio Acreditado RVM serafín de 5.0 galones. NOTA: Debe incluir asesoramiento sobre el manejo del equipo y el certificado de calibración debe ser mínimo un año	Servicio	1	$4.067.210,00	$4.067.210,00

- **Ítem 1.4**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.4	Suministro de Precintos en guaya x 1000 und	UNIDAD	300	$10.000,00	$3.000.000,00

Para el ítem 1.4, es necesario realizar un ajuste en la descripción de la actividad debido a una discrepancia en la cantidad especificada. Actualmente, la descripción menciona una guaya x 1000 unidades, cuando en realidad la cantidad correcta es de 300 unidades. Este ajuste es necesario para reflejar con precisión las unidades reales requeridas, asegurando una correcta planificación y asignación de recursos. Por lo tanto, la descripción del ítem 1.4 deberá actualizarse de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.4	Suministro de Precintos en guaya	UNIDAD	300	$10.000,00	$3.000.000,00

- **Ítem 2.1**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2.1	Comprenderás, incluye formato de convivencia y formato de orden de comparendo x 50 juegos (1.500 formatos) por 2 libretas.	UND	30	$300.000,00	$9.000.000,00

En primera instancia se logra evidenciar que la descripción del ítem 2.1 "*Comprenderás, incluye formato de convivencia y formato de orden de comparendo x 50 juegos (1.500 formatos) por 2 libretas.* presenta un error en la palabra "*Comprenderás"* por lo tanto es necesario ajustar la descripción del ítem quedando de la siguiente manera.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

2.1	Comparenderas, incluye formato de convivencia y formato de orden de comparendo x 50 juegos (1.500 formatos) por 2 libretas.	UND	30	$300.000,00	$9.000.000,00

Por lo tanto, es fundamental ajustar la descripción de los ítems, especificando los cambios realizados dado a la necesidad que estos requieren.

Toma la palabra el señor JUAN CAMILO LEIVA MONTERREY, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.492.324 de Bogotá D.C, en calidad de representante Legal de INGTECCOL SAS, con NIT 901702744-2, manifestando su conformidad con los planteamientos expuestos por el Supervisor. Asimismo, expresa que es necesario realizar los ajustes correspondientes en la descripción de del ítem para garantizar que el suministro se entregue de manera adecuada y conforme a lo estipulado en el contrato.

El contratista también destaca la importancia de formalizar estos cambios a la mayor brevedad posible, con el fin de evitar inconvenientes en la fase de entrega y asegurar el cumplimiento de los plazos acordados.

Las partes intervinientes proponen realizar las modificaciones, conforme a lo expuesto anteriormente, las actividades están comprendidas en el ítem 1.2, 1.4 y 2.1

Asimismo, de acuerdo con las justificaciones presentadas por cada una de las partes y con el objetivo de cumplir satisfactoriamente con el contrato, se acuerda realizar la modificación propuesta por los interesados, después de abordar las soluciones a los planteamientos que motivaron la convocatoria de este comité técnico.

PRESUPUESTO INICIAL

ÍTEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**FORTALECIMIENTO A LA INSPECCIÓN DE POLICIA PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE CONTROL DE CONVIVENCIA CIUDADANA**				
1.1	Suministro de equipamiento. RVM serafín Especificaciones: Capacidad de 5 galones, de acero inoxidable y/o acero al carbón, NOTA: Deberá ser entregado con certificado de calibración minimo a un año, además debe incluir asesoramiento sobre el manejo del equipo para 5 funcionarios.	UNIDAD	1	$5.184.570,00	$5.184.570,00
1.2	Realizar Calibración con Laboratorio Acreditado RVM serafín de 5 galones. NOTA: Debe incluir asesoramiento sobre el manejo del equipo y el certificado de calibración debe ser mínimo un año	Servicio	1	$4.067.210,00	$4.067.210,00
1.3	Suministro de Base niveladora para RVM Especificaciones: Tres patas, para serafín máximo de 5 galones en acero carbón con pintura electrostática y nivel ojo de guey	UNIDAD	1	$1.850.000,00	$1.850.000,00
1.4	Suministro de Precintos en guaya	UNIDAD	300	$10.000,00	$3.000.000,00
1.5	Suministro de Adhesivos fondo amarillo tinta negra 12x7 x 500 und	UNIDAD	300	$7.000,00	$2.100.000,00

1.6	Suministro de equipamiento Termómetro digital portátil de alta resolución con certificado de calibraciones 3 puntos de temperatura. NOTA: El equipo de incluir el certificado de calibración mínimo por un año, adicional debe realizar asesoramiento sobre el manejo de este.	UNIDAD	1	$5.123.260,00	$5.123.260,00
1.7	Realizar Calibración con Laboratorio Acreditado ISO IEC 17025. 2 (dos) Sonómetro SL-5868P; NOTA: debe incluir asesoramiento sobre manejo del equipo, y sobre fundamentos de metrología legal certificado para 5 funcionarios	UNIDAD	2	$4.939.390,00	$9.878.780,00
1.8	Impresora multifuncional Especificaciones: Inyección de tinta Heat-Free™ PrecisionCore® de 4 colores (CMYK) , dirección de impresión tipo bidireccional, velocidad máxima de impresión negro 38 ppmm y color 24 ppm, velocidad máximo de copiado negro 11,5 cpm y color 5,5 cpm con impresión automática a doble cara (A4 / Carta / denido por usuario 182 x 257mm - 216 x 297mm), intercalar, modo silencioso de impresión, instalada y configurada	UNIDAD	1	$4.120.000,00	$4.120.000,00
1.9	Estante de madera pintado y laqueado con tapa trasera 7 entrepaños 2,15 de alto - 1,45 largo 46 cm de fondo	UNIDAD	1	$2.200.000,00	$2.200.000,00
2	**FORTALECIMIENTO A LA ESTACIÓN DE POLICIA PARA LA SALA DE MEDIACIÓN POLICIAL Y CONTROL DE ACCIONES QUE ALTERAN LA CONVIENCIA CIUDADANA**				
2.1	Comprenderás, incluye formato de convivencia y formato de orden de comparendo x 50 juegos (1.500 formatos) por 2 libretas.	UNIDAD	30	$300.000,00	$9.000.000,00
2.2	Escritorio en L vidrio negro 145x170,5x88 cm	UNIDAD	1	$2.818.180,00	$2.818.180,00
2.3	Impresora multifuncional básica Especificaciones: Escaneo a color, copiado a color e impresión a color, inyección de tinta de 4 colores con impresión DUPEX (ambos lados) automática , conectividad USB, 2,0 o superior, Ethernet 10/100 base T-X, velocidad de impresión Negro 10ppm y color 15 ppm; Negro 33 ppmm y color 5 ppmm, debe tener compatibilidad con sistemas operativos de windows 7,8,8.1,10 o más reciente, Mac OS x 10..5.8, Mac OS 11 o más reciente NOTA: La entrega de la impresora deberá ser aprobada por Telemática de la Policía Nacional de acuerdo a la ficha técnica expedida por el ministerio de justicia (anterior mencionada)	UNIDAD	1	$2.500.000,00	$2.500.000,00
TOTAL					**$51.842.000,00**

PRESUPUESTO FINAL SEGÚN MODIFICACIONES REALIZADAS:

ÍTEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	FORTALECIMIENTO A LA INSPECCIÓN DE POLICIA PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE CONTROL DE CONVIVENCIA CIUDADANA				
1.1	Suministro de equipamiento. RVM serafín Especificaciones: Capacidad de 5 galones, de acero inoxidable y/o acero al carbón, NOTA: Deberá ser entregado con certificado de calibración minimo a un año, además debe incluir asesoramiento sobre el manejo del equipo para 5 funcionarios.	UNIDAD	1	$5.184.570,00	$5.184.570,00
1.2	Realizar Calibración con Laboratorio Acreditado RVM serafín de 5.0 galones. NOTA: Debe incluir asesoramiento sobre el manejo del equipo y el certificado de calibración debe ser mínimo un año	Servicio	1	$4.067.210,00	$4.067.210,00
1.3	Suministro de Base niveladora para RVM Especificaciones: Tres patas, para serafín máximo de 5 galones en acero carbón con pintura electrostática y nivel ojo de guey	UNIDAD	1	$1.850.000,00	$1.850.000,00
1.4	Suministro de Precintos en guaya	UNIDAD	300	$10.000,00	$3.000.000,00
1.5	Suministro de Adhesivos fondo amarillo tinta negra 12x7 x 500 und	UNIDAD	300	$7.000,00	$2.100.000,00
1.6	Suministro de equipamiento Termómetro digital portátil de alta resolución con certificado de calibraciones 3 puntos de temperatura. NOTA: El equipo de incluir el certificado de calibración mínimo por un año, adicional debe realizar asesoramiento sobre el manejo de este.	UNIDAD	1	$5.123.260,00	$5.123.260,00
1.7	Realizar Calibración con Laboratorio Acreditado ISO IEC 17025. 2 (dos) Sonómetro SL-5868P; NOTA: debe incluir asesoramiento sobre manejo del equipo, y sobre fundamentos de metrología legal certificado para 5 funcionarios	UNIDAD	2	$4.939.390,00	$9.878.780,00
1.8	Impresora multifuncional Especificaciones: Inyección de tinta Heat-Free™ PrecisionCore® de 4 colores (CMYK) , dirección de impresión tipo bidireccional, velocidad máxima de impresión negro 38 ppmm y color 24 ppm, velocidad máximo de copiado negro 11,5 cpm y color 5,5 cpm con impresión automática a doble cara (A4 / Carta / denido por usuario 182 x 257mm - 216 x 297mm), intercalar, modo silencioso de impresión, instalada y configurada	UNIDAD	1	$4.120.000,00	$4.120.000,00
1.9	Estante de madera pintado y laqueado con tapa trasera 7 entrepaños 2,15 de alto - 1,45 largo 46 cm de fondo	UNIDAD	1	$2.200.000,00	$2.200.000,00

2	**FORTALECIMIENTO A LA ESTACIÓN DE POLICIA PARA LA SALA DE MEDIACIÓN POLICIAL Y CONTROL DE ACCIONES QUE ALTERAN LA CONVIENCIA CIUDADANA**				
2.1	Comparenderas, incluye formato de convivencia y formato de orden de comparendo x 50 juegos (1.500 formatos) por 2 libretas.	UNIDAD	30	$300.000,00	$9.000.000,00
2.2	Escritorio en L vidrio negro 145x170,5x88 cm	UNIDAD	1	$2.818.180,00	$2.818.180,00
2.3	Impresora multifuncional básica Especificaciones: Escaneo a color, copiado a color e impresión a color, inyección de tinta de 4 colores con impresión DUPEX (ambos lados) automática , conectividad USB, 2,0 o superior, Ethernet 10/100 base T-X, velocidad de impresión Negro 10ppm y color 15 ppm; Negro 33 ppmm y color 5 ppmm, debe tener compatibilidad con sistemas operativos de windows 7,8,8.1,10 o más reciente, Mac OS x 10..5.8, Mac OS 11 o más reciente NOTA: La entrega de la impresora deberá ser aprobada por Telemática de la Policía Nacional de acuerdo a la ficha técnica expedida por el ministerio de justicia (anterior mencionada)	UNIDAD	1	$2.500.000,00	$2.500.000,00
TOTAL					**$51.842.000,00**

Para constancia de la presente Acta se firma en el municipio de Tame, Arauca a los trece (13) días del mes de noviembre de 2024, por quienes en ella intervinieron, de acuerdo con las obligaciones y funciones designadas.

JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA
Secretario De Gobierno Y Convivencia Ciudadana

INGTECCOL SAS
Nit. 901702744-2
R/L JUAN CAMILO LEIVA MONTERREY
CC. No. 1.018.492.324 de Bogotá D.C
Contratista

ACCIÓN	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
PROYECTO	GERALDINE DANIELA RUIZ FLOREZ	Profesional jurídico SGCC / CPS 119-2024	
REVISO	JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA	Secretario De Gobierno Y Convivencia Ciudadana	

Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.